



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00304-00

Se incorpora al expediente la constancia de haber sido diligenciado el oficio dirigido al cajero pagador del demandado.

De otro lado, en atención a la solicitud de decreto de medidas sobre cuentas bancarias del demandado, se advierte que la solicitud no ofrece la certeza de que el mismo sea propietario de algún bien, requisito que exige el artículo 599 del C.G.P., por lo que habrá de negarse la misma hasta tanto se especifique cuáles son los productos sobre los cuales se pretende la medida.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

145

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d5c3bb4bc68602f5aff97b532ada93f03bb0604778bb8d7e46b61bfe644d32a**

Documento generado en 19/08/2022 01:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>